Organización Internacional del Trabajo

Los Sistemas Nacionales de Cuidados como ejes de los sistemas de protección social

Seminario “Políticas de cuidados en el marco de los sistemas de protección social: aprendizajes y desafíos en la construcción de políticas nacionales de cuidados en Chile y en la región”

CEPAL

Guillermo Montt, Especialista en Protección Social

15 de julio de 2025

Organización Internacional del Trabajo

El cuidado lo podemos abordar como un trabajo que merece tales derechos

- El cuidado es un trabajo que cubre una variedad de tareas y disciplinas: incluye al cuidado de niños, niñas y adolescentes, de personas con discapacidad temporal, y de personas en cuidados de largo plazo; incluye a trabajos relacionados con los servicios de apoyo personal, salud y educación; incluye servicios directos, de gestión, supervisión y apoyo emocional (OIT 2018, 2024).

- A nivel mundial, la economía del cuidado involucra a más del 11% de la fuerza de trabajo, o casi 400 millones de trabajadores y trabajadoras. La mayoría del trabajo de cuidado se realiza en el ámbito privado, de manera informal, no remunerada.

- Es realizado, en su mayoría por mujeres que no reciben pago, que se mantienen fuera de la fuerza laboral y que no cotizan a la seguridad social, significando una fuente de inequidad de género presente y futura (OIT, 2024).

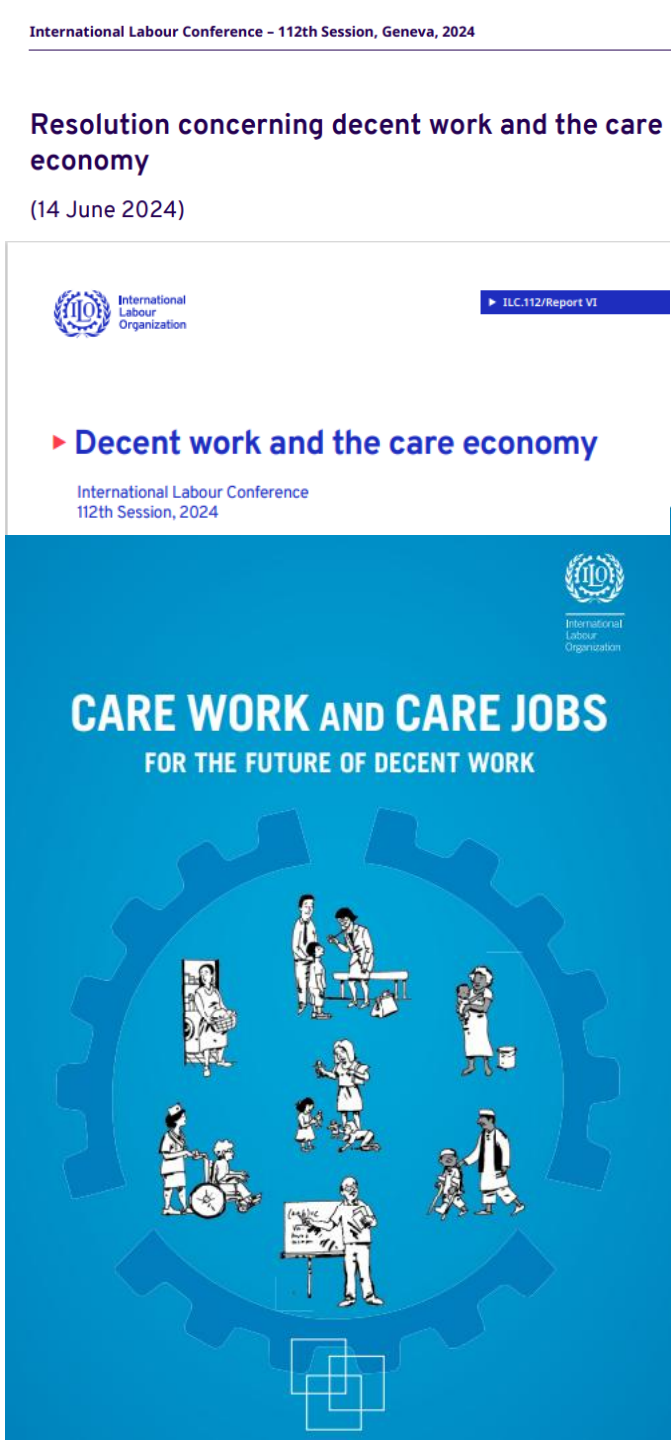

Las 5R como marco para promover las condiciones de trabajo en la economía del cuidado

RECONOCER	REDUCIR	REDISTRIBUIR	REMUNERAR	REPRESENTAR
La importancia y valor del trabajo de cuidados no remunerados	La carga del cuidado no remunerado a través de la prevención de la dependencia, la promoción de la autonomía y la provisión de servicios	De manera más equitativa la responsabilidad social del cuidado entre el Estado, la familia y actores privados, y entre hombres y mujeres	El trabajo de cuidado bajo los principios de igual remuneración por trabajo de igual valor con condiciones de trabajo decente	A los y las trabajadoras de cuidados a través de la libertad de asociación y la promoción del diálogo social

El proyecto chileno y otros sistemas suelen incorporar las 5 R

- **Reconoce** que el cuidado es una responsabilidad social, que es un trabajo femenizado que incluye una diversidad de tareas y disciplinas y que se realiza de manera remunerada o no remunerada (Arts. 2, 3, 7, 9, 26).
- **Reduce** a través de la prevención de la dependencia
- **Redistribuye** al establecer el derecho al cuidado la corresponsabilidad social del cuidado, reconociendo el rol del Estado, la familia, los hogares, sector privado, profesionales y comunidad en general en satisfacer el derecho al cuidado
- Reconoce el trabajo **remunerado** de cuidados el que se rige por el Código del Trabajo.
- Finalmente promueve la **representación**, al prever la participación de representantes en el Consejo Regional de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados y el Consejo de la Sociedad Civil para los Apoyos y los Cuidados.

Organización Internacional del Trabajo

- **La seguridad social nos ofrece una perspectiva para ir más allá…**

…y abordar temas de financiamiento, cobertura, solidaridad, prestaciones y servicios.

También podemos entender el cuidado como parte de la seguridad social

La seguridad social protege ante la pérdida de la capacidad de generar ingresos por "contingencias sociales"

- Vejez, invalidez, muerte del sostenedor, enfermedad…
- …también **maternidad, desempleo y accidentes laborales y enfermedades profesionales**.

Proteger a quien padece de dependencia (como parte de los seguros de invalidez o en particular) y proteger a quien cuida

Maternidad: cuidado como eje de la seguridad social

- Asistencia médica para la madre y el recién nacido
- Prestaciones económicas para el pre- y post-parto, pero también para cuidar

Accidentes laborales: prevención/reducción como eje de la seguridad social

Desempleo: contingencia transitoria que amerita el complemento de activación

¿Extender la lógica del seguro social a otras dimensiones del cuidado más allá de maternidad?

Maternidad está cubierta por la seguridad social, pero no otras dimensiones del cuidado

- **Primera infancia**
- **Discapacidad**
- **Cuidados de largo plazo**

España, Japón y Alemania ya tienen seguros de dependencia

Suecia ya ha desarrollado sistemas de cuidado de largo plazo

Francia y otros países ofrecen prestaciones no contributivas por el cuidado de niños y niñas

¿Extender la protección más allá de las prestaciones puramente económicas o provisión directa de servicios?

Como el desempleo, el cuidado es una contingencia temporal

- La persona cuidada puede fallecer o dejar de estar en una situación de dependencia
- ¿Qué pasa con el/la cuidadora después?

Las prestaciones de desempleo se complementan con políticas de activación

- Convenio sobre el fomento al empleo y la protección ante el desempleo, 1988 (núm. 168)

Como los accidentes laborales y enfermedades profesionales, la prevención juega un rol importante en la reducción del riesgo de dependencia

- Convenio sobre el marco promocional para la salud y seguridad en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Como la enfermedad, la distribución social del cuidado no se soluciona únicamente a través de la provision de prestaciones monetarias

¿La seguridad social para financiar los cuidados de largo plazo?

Principios

- **Solidaridad en el financiamiento**
- Mecanismos contributivos (trabajadores/as, empleadores)
- Mecanismos no contributivos (gobierno)
- **Obligatoriedad y mancomunión de riesgos**
- **Prestación directa de servicios y/o prestaciones económicas**

Alemania: Pflegeversicherung

- Contribución obligatoria del 1,8% del salario bruto al seguro de salud
- Estado funciona como garante de la sostenibilidad

Japón: Kaigo Hoken

- 50% financiado por impuestos generales
- 50% financiado por aportes anclados al seguro de salud o directamente (mayores de 65 años)
- Afiliación obligatoria a partir de los 40 años

Organización Internacional del Trabajo

Los Sistemas Nacionales de Cuidados como ejes de los sistemas de protección social

Seminario “Políticas de cuidados en el marco de los sistemas de protección social: aprendizajes y desafíos en la construcción de políticas nacionales de cuidados en Chile y en la región”

CEPAL

Guillermo Montt, Especialista en Protección Social

15 de julio de 2025